



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

**RESOLUCION N° 408**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional” 17 JUN 2011**

**V I S T O:**

El expediente N° 00303-0000100-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia el Llamado a Concurso para cubrir diversos cargos vacantes de la Dirección General de Presupuesto; y

**CONSIDERANDO:**

Que los cargos a cubrir corresponden al tramo superior de la repartición citada anteriormente, y los mismos se encuentran vacantes;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E. han tomado conocimiento de los perfiles previstos para los puestos y han propuesto a los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV “Régimen de Concursos” del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 1729/09;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE ECONOMIA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°** - Llamar a concurso interno para cubrir los cargos que a continuación se detallan, en la Dirección General de Presupuesto:

- Subdirector de Programación y Evaluación Presupuestaria, Categoría 8 - Agrupamiento Administrativo.
- Jefe de Departamento de Evaluación, Formulación y Ejecución Física del Presupuesto, Categoría 6 - Agrupamiento Administrativo.
- Subjefe de Departamento Análisis Financiero y Normatización Presupuestaria, Categoría 5 - Agrupamiento Administrativo.
- Asistente Profesional Mayor, Categoría 4 - Agrupamiento Profesional (dos cargos).



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

**ARTÍCULO 2º**- La descripción de los puestos y determinación de los perfiles solicitados así como las condiciones generales y particulares exigibles se encuentran detallados en el “**Anexo I**”. La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar, se explicitan en el **Anexo II** de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO 3º**- Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes y técnica, y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

**ARTÍCULO 4º** - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

*Cr. Ángel José Sciara*  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Pcia. Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

## ANEXO I

### PERFILES DEL PUESTO

---

**Cargo a cubrir:** Subdirector de Programación y Evaluación Presupuestaria - Categoría 8 - Agrupamiento Administrativo.

**Dirección:** Dirección General de Presupuesto.

**Lugar de prestación de servicios:** Centro Cívico Gubernamental – Avda. Illia 1151, 7º Piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

**Horario de trabajo:** Según reglamentación vigente.

---

### FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Entender en el proceso de formulación del presupuesto en unidades físicas y financieras.
- Entender en la elaboración de las políticas presupuestarias.
- Entender en la programación física y financiera del Presupuesto.
- Entender en la medición y evolución física y financiera del presupuesto.
- Entender en el análisis crítico de las variaciones observadas entre lo presupuestado y lo ejecutado.
- Entender en la interpretación de las variaciones operadas con respecto al presupuesto programado.
- Entender en la determinación de las causas de los desvíos y elaborar informes con recomendaciones.
- Asistir a la Dirección General de Presupuesto en lo relacionado a la materia de su competencia.
- Ejercer las demás funciones que le asigne la Dirección General.

### Conocimientos Básicos y Esenciales:

- **De la Organización del Estado:**

- Constitución de la Provincia de Santa Fe (particularmente en los aspectos hacendales).
- De la Ley N° 12817 de Ministerios

- **Del Personal:**

- Ley N° 8525 – Estatuto del Personal de la Administración Pública.
- Decreto N° 2695/83 y modificatorios – Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.



- Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias – Decreto N° 1919/89.
- Decreto N° 0291/09 y 1.729/09 (y normas concordantes) Régimen de Selección para Ingreso y Promoción de la Administración Pública.
- **Específicos inherentes a la Jurisdicción y al Cargo:**
  - De la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, sus normas reglamentarias y complementarias.
  - De la Ley de Presupuesto vigente.
  - De los Clasificadores Presupuestarios con inclusión del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento y los resultados que el mismo expone.
  - Del Régimen de Responsabilidad Fiscal (Ley Nacional N° 25.917 y normas reglamentarias y modificatorias).
  - Del Régimen de Formulación del Presupuesto anual, plurianual y presupuesto prorrogado.
  - Del Régimen de Modificaciones Presupuestarias.
  - Del Régimen de Programación de la Ejecución Presupuestaria.
  - De la confección de Indicadores de Gestión.
  - De las competencias y atribuciones de la Dirección General de Presupuesto y de los Servicios Administrativos que integran el Sector Público Provincial no Financiero.
- **Conocimientos Técnicos no específicos:**
  - Conocimiento del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera.
  - Conocimiento en el manejo de herramientas informáticas.
  - Excelente redacción y vocabulario administrativo específico de la materia.

#### **Requisitos, Estudios y/o Experiencia:**

- Título de Contador Público Nacional (Excluyente).
- Preferentemente poseer experiencia en funciones específicas de Presupuestación en el ámbito Gubernamental y Administración Financiera del Estado.

#### **Características Personales:**

- Trato amable y respetuoso con los distintos integrantes de la repartición y con personas ajenas a la misma.
- Capacidad de liderazgo.
- Disposición para emprender y dinamizar positivamente el pensamiento estratégico de la repartición.
- Capacidad para la organización, coordinación del trabajo y formación de personal.
- Disposición horaria e intelectual ante los requerimientos laborales de la Dirección General de Presupuesto, Sub Dirección General y Autoridades.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

- Comportamiento estable y armónico ante situaciones conflictivas o de resolución perentoria.
- Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajos multidisciplinarios.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Integridad, honestidad y ética.
- Iniciativa, creatividad e innovación.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

## ANEXO I

### PERFILES DEL PUESTO

---

**Cargo a cubrir:** Jefe de Departamento de Evaluación, Formulación y Ejecución Física del Presupuesto - Categoría 6 - Agrupamiento Administrativo.

**Dirección:** Dirección General de Presupuesto.

**Lugar de prestación de servicios:** Centro Cívico Gubernamental – Avda. Illia 1151, 7º Piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

**Horario de trabajo:** Según reglamentación vigente.

---

### FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Analizar las Pautas de elaboración del anteproyecto de Presupuesto en sus distintas etapas y en particular la consistencia y correspondencia de las Políticas Presupuestarias definidas, con el Presupuesto por Programas y Proyectos, sus unidades físicas y financieras.
- Analizar y actualizar los clasificadores de créditos, recursos, de planta de cargos, de unidades físicas y de indicadores de gestión vigentes.
- Analizar y realizar el control de los anteproyectos de Presupuestos remitidos e informe de desvíos.
- Participar en la elaboración y consolidación de los documentos presupuestarios, en todas sus etapas.
- Analizar todo el ciclo presupuestario desde la etapa de formulación hasta el momento de cierre del ejercicio presupuestario respecto a la producción en procesos y metas a alcanzar.
- Participar en la confección de los indicadores de gestión y de la evaluación presupuestaria que le encomiende la dirección.

### Conocimientos Básicos y Esenciales:

- **De la Organización del Estado:**
  - Constitución de la Provincia de Santa Fe (particularmente en los aspectos hacendales).
  - De la Ley N° 12817 de Ministerios (particularmente las competencias del Ministerio de Economía).
- **Del Personal:**
  - Ley N° 8525 – Estatuto del Personal de la Administración Pública.
  - Decreto N° 2695/83 y modificatorios – Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.



• **Específicos inherentes a la Jurisdicción y al Cargo:**

- Del Título I y Título II – Capítulo I Presupuesto y Capítulo IV – Subsistema de Contabilidad, Título V Sistema de Control Interno y Título VI – Sistema de Control Externo de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, sus normas reglamentarias y complementarias.
- De la Ley de Presupuesto vigente.
- De los Clasificadores Presupuestarios.
- Del Régimen de Formulación del Presupuesto anual, plurianual y presupuesto prorrogado.
- De la técnica de Presupuesto por Programas.
- Del Régimen de Modificaciones Presupuestarias.
- Del Régimen de Programación de la Ejecución Presupuestaria.
- De la confección de Indicadores de Gestión.
- De las competencias y atribuciones de la Dirección General de Presupuesto.

• **Conocimientos Técnicos no específicos:**

- Conocimiento del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera.
- Conocimiento en el manejo de herramientas informáticas.
- Excelente redacción y vocabulario administrativo específico de la materia.

**Requisitos, Estudios y/o Experiencia:**

- Nivel secundario (Excluyente).
- Preferentemente con estudios superiores en el área de las Ciencias Económicas.
- Preferentemente poseer experiencia en funciones específicas de Presupuestación en el ámbito Gubernamental y Administración Financiera del Estado.
- Preferentemente acreditar capacidad y conocimientos en el manejo del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera (SIPAF).

**Características Personales:**

- Trato amable y respetuoso con los distintos integrantes de la repartición y con personas ajenas a la misma.
- Disposición para emprender y dinamizar positivamente el pensamiento estratégico de la repartición.
- Capacidad para la organización de sus funciones y del trabajo en equipo.
- Comportamiento estable y armónico ante situaciones conflictivas o de resolución perentoria.
- Integridad, honestidad y ética.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

## ANEXO I

### PERFILES DEL PUESTO

---

**Cargo a cubrir:** Subjefe de Departamento Análisis Financiero y Normatización Presupuestaria - Categoría 5 - Agrupamiento Administrativo.

**Dirección:** Dirección General de Presupuesto.

**Lugar de prestación de servicios:** Centro Cívico Gubernamental – Avda. Illia 1151, 7º Piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

**Horario de trabajo:** Según reglamentación vigente.

---

### FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Analizar las Pautas de elaboración del anteproyecto de Presupuesto en sus distintas etapas (Preliminar, Proyecto de Presupuesto y Presupuesto Plurianual, Presupuesto prorrogado).
- Analizar y realizar el control de los anteproyectos de Presupuestos remitidos e informe de desvíos.
- Participar en la elaboración y consolidación de los documentos presupuestarios, en todas sus etapas.
- Realizar análisis en materia financiera y su correspondencia con la programación de la ejecución y producir informes de competencia.
- Elaborar proyectos de normas e informes técnicos sobre programación de la ejecución.
- Control de costos, análisis de la programación de la ejecución y asignaciones de cuotas de compromiso.
- Participar en el control de los índices de distribución de impuestos a Municipios y Comunas y de los créditos que se asignen en virtud de la Ley Nro. 12.036.
- Mantener actualizada las normas referidas a Recursos, sus destinos y afectaciones.

### Conocimientos Básicos y Esenciales:

- **De la Organización del Estado:**
  - Constitución de la Provincia de Santa Fe (particularmente en los aspectos hacendales).
  - De la Ley N° 12817 de Ministerios (particularmente las competencias del Ministerio de Economía).
- **Del Personal:**



- Ley N° 8525 – Estatuto del Personal de la Administración Pública.
- Decreto N° 2695/83 y modificatorios – Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
- **Específicos inherentes a la Jurisdicción y al Cargo:**
  - Del Título I y Título II – Capítulo I Presupuesto y Capítulo IV – Subsistema de Contabilidad, de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, sus normas reglamentarias y complementarias.
  - De la Ley de Presupuesto vigente.
  - De los Clasificadores Presupuestarios.
  - Del Régimen de Formulación del Presupuesto anual, plurianual y presupuesto prorrogado.
  - De la técnica de Presupuesto por Programas.
  - Del Régimen de Modificaciones Presupuestarias.
  - Del Régimen de Programación de la Ejecución Presupuestaria.
  - De las competencias y atribuciones de la Dirección General de Presupuesto.
- **Conocimientos Técnicos no específicos:**
  - Conocimiento del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera.
  - Conocimiento en el manejo de herramientas informáticas.
  - Excelente redacción y vocabulario administrativo específico de la materia.

**Requisitos, Estudios y/o Experiencia:**

- Nivel secundario (Excluyente).
- Preferentemente con estudios superiores en el área de las Ciencias Económicas.
- Preferentemente poseer experiencia en funciones específicas de Presupuestación en el ámbito Gubernamental y Administración Financiera del Estado.
- Preferentemente acreditar capacidad y conocimientos en el manejo del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera (SIPAF).

**Características Personales:**

- Trato amable y respetuoso con los distintos integrantes de la repartición y con personas ajenas a la misma
- Capacidad para la organización de sus funciones y del trabajo en equipo
- Comportamiento estable y armónico ante situaciones conflictivas o de resolución perentoria.
- Integridad, honestidad y ética.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

## ANEXO I

### PERFILES DEL PUESTO

---

**Cargo a cubrir:** Asistente Profesional Mayor - Categoría 4 - Agrupamiento Profesional.

**Dirección:** Dirección General de Presupuesto.

**Lugar de prestación de servicios:** Centro Cívico Gubernamental – Avda. Illia 1151, 7º Piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

**Horario de trabajo:** Según reglamentación vigente.

---

### FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Analizar las Pautas de elaboración del anteproyectos de Presupuesto en sus distintas etapas (Preliminar, Proyecto de Presupuesto y Presupuesto Plurianual, Presupuesto prorrogado).
- Analizar y actualizar los clasificadores de créditos, recursos, de planta de cargos y de indicadores de gestión vigentes.
- Analizar y realizar el control de los anteproyectos de Presupuestos remitidos e informe de desvíos.
- Participar en la elaboración y consolidación de los documentos presupuestarios, en todas sus etapas.
- Análisis permanente de las Jurisdicción/entidades asignadas durante todo el ciclo presupuestario desde la etapa de formulación hasta el momento de cierre del ejercicio presupuestario.
- Elaborar proyectos de normas e informes técnicos sobre modificaciones al Presupuesto.
- Control de costos, análisis de la programación de la ejecución y asignaciones de cuotas de compromiso.
- Participar en el control de los índices de distribución de impuestos a Mm y CC; de los créditos que se asignen en virtud de la Ley Nro. 12.036.
- Mantener actualizada las normas referidas a afectación de Fondos y Cuentas especiales.
- Participar en la confección de los indicadores de gestión y de la evaluación presupuestaria que le encomiende la dirección.

### Conocimientos Básicos y Esenciales:

- **De la Organización del Estado:**



- Constitución de la Provincia de Santa Fe (particularmente en los aspectos hacendales)
- De la Ley N° 12817 de Ministerios (particularmente las competencias del Ministerio de Economía).
- **Del Personal:**
  - Ley N° 8525 – Estatuto del Personal de la Administración Pública.
  - Decreto N° 2695/83 y modificatorios – Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
- **Específicos inherentes a la Jurisdicción y al Cargo:**
  - Del Título I y Título II – Capítulo I Presupuesto y Capítulo IV – Subsistema de Contabilidad, de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, sus normas reglamentarias y complementarias.
  - De la Ley de Presupuesto vigente.
  - De los Clasificadores Presupuestarios.
  - Del Régimen de Formulación del Presupuesto anual, plurianual y presupuesto prorrogado.
  - De la técnica de Presupuesto por Programas.
  - Del Régimen de Modificaciones Presupuestarias.
  - Del Régimen de Programación de la Ejecución Presupuestaria.
  - De las competencias y atribuciones de la Dirección General de Presupuesto.
- **Conocimientos Técnicos no específicos:**
  - Conocimiento del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera.
  - Conocimiento en el manejo de herramientas informáticas.
  - Excelente redacción y vocabulario administrativo específico de la materia.

**Requisitos, Estudios y/o Experiencia:**

- Título de Contador Público Nacional (Excluyente).
- Preferentemente acreditar capacidad y conocimientos en el manejo del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera (SIPAF).

**Características Personales:**

- Trato amable y respetuoso con los distintos integrantes de la repartición y con personas ajenas a la misma.
- Capacidad para la organización de sus funciones y del trabajo en equipo.
- Comportamiento estable y armónico ante situaciones conflictivas o de resolución perentoria.
- Integridad, honestidad y ética.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

## **ANEXO II** **COMPOSICIÓN DEL JURADO**

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

### **CATEGORIA 8:**

**Presidente:** El señor Secretario de Administración Financiera Institucional, C.P.N. PABLO ANDRES OLIVARES.

### **Titulares:**

- El señor Director Provincial de Finanzas, Lic. PABLO GORBÁN
- La señora Directora General de Presupuesto, C.P.N. STELLA MARIS RODRÍGUEZ.
- La señora Contadora General de la Provincia, C.P.N. MARÍA CRISTINA GONNET.
- La señora Directora General de Administración, C.P.N. IVANNA ARCE de FASSINO.
- El señor PEDRO AIZENBERG, en representación de UPCN.
- El señor RODOLFO ANDRES PEREYRA, en representación de UPCN.
- El señor VÍCTOR CAFFARATTI, en representación de UPCN.
- La señora PATRICIA RUDEL, en representación de ATE.

### **Suplentes:**

- El señor Subsecretario Legal, Dr. PABLO RANGEL.
- El señor Subdirector General de Presupuesto, ALEJANDRO GUSTAVO EPELBAUM.
- La señora Subdirectora General de Administración, C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO.
- El señor Director General de Programación y Estadística Hacendal, C.P.N. AMÉRICO JOSÉ DEMARÍA.
- El señor ROBERTO FRANCUCCI, en representación de UPCN.
- La señor JUAN JOSÉ MASPONS, en representación de UPCN.
- La señora MÓNICA PAYA, en representación de UPCN.
- La señora MÓNICA GHIGLIA, en representación de ATE.

### **CATEGORIAS 4, 5 y 6**

**Presidente:** El señor Secretario de Administración Financiera Institucional, C.P.N. PABLO ANDRES OLIVARES.

### **Titulares:**



- El señor Director Provincial de Finanzas, Lic. PABLO GORBÁN
- La señora Directora General de Presupuesto, C.P.N. STELLA MARIS RODRÍGUEZ.
- La señora Contadora General de la Provincia, C.P.N. MARÍA CRISTINA GONNET.
- La señora Directora General de Administración, C.P.N. IVANNA ARCE de FASSINO.
- El señor RODOLFO ANDRES PEREYRA, en representación de UPCN.
- La señora ANA CRISTINA CORONEL, en representación de UPCN.
- El señor GERMAN DARIO RAMELLO, en representación de UPCN.
- La señora PATRICIA RUDEL, en representación de ATE.

**Suplentes:**

- El señor Subsecretario Legal, Dr. PABLO RANGEL.
- El señor Subdirector General de Presupuesto, ALEJANDRO GUSTAVO EPELBAUM.
- La señora Subdirectora General de Administración, C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO.
- El señor Director General de Programación y Estadística Hacendal, C.P.N. AMÉRICO JOSÉ DEMARÍA.
  - La señora LILIANA NOEMI CROCI, en representación de UPCN.
  - El señor DARIO ADOLFO COSTA, en representación de UPCN.
  - El señor JOSE MIGUEL ANGEL BIANCHINI, en representación de UPCN.
  - La señora MÓNICA GHIGLIA, en representación de ATE.

**LUGAR y FECHA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION**

- Dirección General de Presupuesto, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illia N° 1151 – 7° Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.
- Desde el día 28/06/2011 hasta el 11/07/2011 en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8,30 hs. a 12,30 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial -con ámbito de actuación provincial- precisados en la Ley N° 10.052 y modificatorias.

El llamado a concurso se difundirá durante diez (10) días, a partir del 21/06/2011 y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de



los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelería instalada en la sede de la Jurisdicción y en la portada de la Página Web de la Provincia.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Economía en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

## **ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO**

### **Etapa I: Evaluación de Antecedentes:**



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

**Fecha:** A partir del 12/07/2011, en horario a determinar por el jurado.

**Lugar:** Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illia N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos de la siguiente manera:

PUNTAJE TOTAL	ÍTEM	COMPONENTES	PUNTAJE	
40	1. Estudios y Capacitación	1.1 Educación Formal	20	
		1.2. Capacitación específica	1.2.1. Cursos	20
			1.2.2. Jornadas, Seminarios, Congresos	
60	2. Antecedentes Laborales	2.1. Posición escalafonaria	2.1.1. En el organismo	25
			2.1.2. En la Administración Provincial	
		2.2. Desempeño específico	2.2.1. Actual	20
			2.2.2. Últimos 5 años	
		2.3 Antigüedad en la Administración Provincial	5	
		2.4 Otros	5	
2.5 Docentes y de investigación	5			

### **Etapa II: Evaluación Técnica:**

**Fecha:** A partir 02/08/2011, en horario a determinar por el jurado.

**Lugar:** A confirmar por el Jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos. Se notificará a los postulantes junto con la evaluación de antecedentes.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

**Etapa III: Evaluación Psicotécnica: -Solo para Categorías 6 y 8-**

Fecha: A partir del 16/08/2011, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: En la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Illía 1151 - 6° Piso - Centro Cívico Gubernamental de la ciudad de Santa Fe.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá a partir de herramientas psicométricas un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y al ámbito en que deberá prestar sus servicios. El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente.

El Jurado interviniente podrá solicitar a los profesionales, un informe ampliatorio del resultado de la evaluación de las competencias laborales si lo considerase necesario.

**Etapa IV: Entrevista Personal:**

Fecha: A partir del 30/08/2011, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

**Orden de Méritos:**

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos (Categorías 8 y 6) e igual o mayor a 50 puntos (Categorías 5 y 4). **En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.**

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

**Categorías 8 y 6**

<b>Evaluación Antecedentes</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Personalidad</b>	<b>Entrevista Personal</b>	<b><u>Total</u></b>
<b>30 %</b>	<b>40 %</b>	<b>20 %</b>	<b>10 %</b>	<b>100 %</b>

**Categorías 5 y 4**

<b>Evaluación Antecedentes</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Entrevista Personal</b>	<b><u>Total</u></b>
<b>30 %</b>	<b>50 %</b>	<b>20 %</b>	<b>100 %</b>

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.